

COMUNICADO N° 001-2021-ANATEC

CUARENTENA NO AFECTA A TRANSPORTISTAS DE CARGA INTERNACIONAL



Estimados Asociados y Transportistas en General;

Con el presente comunicado queremos hacer de su conocimiento las aclaraciones dadas por el Ministerio de Transporte respecto al Decreto Supremo N°207-2020-PCM, se detalla lo siguiente:

Hago de su conocimiento que la cuarentena dispuesta por el Decreto Supremo N°207-2020-PCM, NO se aplica a la tripulación de los vehículos de transporte internacional sino a las personas (peruanos, extranjeros residentes en el Perú y extranjeros visitantes) que ingresen al territorio nacional, por vía de transporte internacional.

En ese sentido se vienen realizando las coordinaciones con las autoridades del control fronterizo, a fin que se continúe con las operaciones de transporte internacional de mercancías por carretera.

Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial - MTC

Lima, enero 2021